

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Rohem. Jareu?</i>	
----------------------------------	---------------------------	--------------------------------------------	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



2021-111231

Archivo
5958

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 07-10-2021

Fecha de emisión: 22-10-2021

Folio: 2021-111231

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-226382
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: SANDRA ARMIDA MIER BALDERAS

Domicilio particular: 3.- [Redacted]

Teléfono: -

Domicilio oficial: CALLE PINO REAL 110 FRACC. RESIDENCIAL PUERTA DE HIERRO

Observaciones: DROA-390 EDUARDO RODARTE PEREZ - OBRA

Concepto: AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN ES UNA SUPERFICIE DE 61.25 M2 / 30M2 LOSA DE COCHERA EN PB Y CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA Y VESTIDOR EN PA DE 31.25 M2

Folio de uso de suelo: -

Folio de número oficial: 110

No. de oficio de fusión: -

No. De oficio de segregación: -

Folio de factibilidad de AMD: 148048

Uso vía publica(?):

Contrato prestación serv:

Autorización/Dependencias: -

2. INFORMACIÓN DE

Clave Catastral: 1.- [Redacted]

Propietario: 2.- [Redacted]

Domicilio: CALLE PINO REAL 110 COLONIA FRACC. RESIDENCIAL PUERTA DE HIERRO

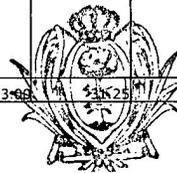
Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **21 DE ABRIL DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44301	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		30.00	31.25	0.00		1,262.52
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	30.00	31.25	0.00		34.95
TOTALES			33.00	34.25	0.00		\$ 1,411.20

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



MUNICIPIO DE DURANGO

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 25-10-2021 12:7:38

Usuario: VM_MNEVAREZ

Dirección: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302d02143ee24b34b510d97d5d5217f267c09b8f52b258550215008eb87bf636e23b3f51f58a22b28919993e577542

Recibí 1/11/21